

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124757

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Indagatoria

Reivindicación de colores: E5201D

cymk: 0 , 9 6 , 94, 0
rgb: 229, 32, 29

141229
cymk: 100, 9 6 , 4 5 , 70
rgb: 2 0, 18, 41

EF7833
cymk: 0 , 63, 84, 0
rgb: 239, 120, 5 1

2A4D9D
cymk: 9 3 , 73, 0 , 0
rgb: 4 2 , 7 7, 157

Limitación al alcance del derecho:

Derechos exclusivos

Uso exclusivo: El titular tiene el derecho exclusivo de usar la marca en el territorio nacional para los productos o servicios para los que se registró.

Uso exclusivo: Se puede otorgar permisos o licencias a terceros para el uso de la marca.

Distinción: La marca permite diferenciar su negocio de la competencia y posicionarlo en el mercado.

Protección contra la infracción

Derecho de persecución: El titular tiene derecho a impedir que terceros utilicen una marca idéntica o similar que pueda generar confusión o asociación con la suya.

Reparación de daños: Se puede exigir la reparación de los daños y el pago de perjuicios si la marca ha sido infringida.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Producción de anuncios de televisión y radio; producción de anuncios publicitarios de radio, televisión y cine; producción de anuncios publicitarios de radio y televisión; producción de anuncios publicitarios de televisión; producción de publicidad de radio y televisión; producción de publicidad para radio, televisión y cine; producción de publicidad para televisión; producción y distribución de anuncios publicitarios de radio y televisión; servicios de anuncios publicitarios y de publicidad por la televisión, la radio y el correo; servicios de distribución comercial en el ámbito de la televisión por cable y dsl y productos y servicios de entretenimiento en internet; servicios de distribución comercial en el ámbito de productos y servicios de entretenimiento de la televisión por satélite; servicios de publicidad y anuncios publicitarios prestados por televisión, radio o correo; servicios de publicidad y propaganda mediante televisión, radio y correo.

38: Difusión de películas y documentales de televisión; difusión de películas y documentales de televisión mediante redes de comunicación móvil; difusión de películas y documentales de televisión por internet; difusión de películas y programas de televisión mediante servicios de vídeos a la carta; difusión de programas de radio y televisión; difusión de programas de radio y televisión por cable; difusión de programas de radio y televisión por redes de cable o inalámbricas; difusión de programas de radio y televisión por satélite; difusión de programas de radio y televisión vía satélite; difusión de programas de televisión; difusión de programas de televisión contratados por suscripción; difusión de programas de televisión de pago; difusión de programas de televisión mediante servicios de vídeo bajo demanda y servicios de televisión a la carta; difusión de programas de televisión mediante servicios de vídeo por encargo y servicios de televisión de pago; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia mediante el protocolo internet y redes de comunicación; difusión de programas de televisión por cable; difusión de programas de televisión por internet; difusión de televisión de pago; difusión de televisión digital por satélite; difusión y transmisión de programas de televisión; difusión y transmisión de programas de televisión de pago; difusión y transmisión de programas de televisión por cable; servicios de difusión por radio, televisión y cable; servicios de difusión por televisión; servicios de difusión y de acceso por medios de telecomunicación a películas y programas de televisión disponibles

mediante servicios de vídeo a la carta; servicios de transmisión de programas de televisión de pago por visión; servicios de transmisión de televisión; servicios de transmisión de televisión de pago; servicios de transmisión de televisión por cable; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet; servicios de transmisión en flujo continuo de contenidos de vídeo, audio y televisión; servicios de transmisión por satélite, servicios de radiodifusión y televisión; servicios de transmisión y difusión de televisión por satélite; transmisión de programas de radio y televisión; transmisión de programas de radio y televisión por satélite; transmisión de programas de radio y televisión vía satélite; transmisión de programas de televisión; transmisión de programas de televisión de pago; transmisión de programas de televisión por cable; transmisión por radio y televisión; transmisión simultánea de programas de televisión mediante redes mundiales de telecomunicación, internet y redes inalámbricas.

40: Reproducción de películas cinematográficas para la televisión.

41: Dirección de programas de radio y televisión; distribución de la programación televisiva a redes de televisión por cable; distribución de programas de televisión; edición de programas de radio y televisión; grabación, producción y distribución de películas, grabaciones de vídeo y de audio, programas de radio y televisión; montaje de programas de televisión; producción de documentales de entretenimiento en directo para la televisión; producción de documentales para la televisión; producción de emisiones de radio y televisión y producción de películas que no sean publicitarios; producción de emisiones de televisión; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de películas, audiovisuales y programas de televisión; producción de películas de televisión; producción de películas para la televisión y el cine; producción de películas para televisión y cine; producción de películas, películas de vídeo, programas de radio y televisión; producción de películas, programas audiovisuales y de televisión; producción de programas de animación para la televisión y el cable; producción de programas de radio o televisión; producción de programas de radio, televisión por telefonía móvil y televisión; producción de programas de radio, televisión y audio; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de radio y televisión para internet y otros medios de comunicación; producción de programas de radio y televisión sindicados; producción de programas de radio y televisión, y producción de películas que no sean películas publicitarias; producción de programas de radio y televisión, y producción de películas que no sean publicitarias; producción de programas de radio y televisión y producción de películas que no sean publicitarios; producción de programas de televisión; producción de programas de televisión con subtítulos cerrados; producción de programas de televisión de entretenimiento; producción de programas de televisión de entretenimiento en directo; producción de programas de televisión de variedades en directo; producción de programas de televisión educativa en vivo; producción de programas de televisión educativos; producción de programas de televisión educativos en directo; producción de programas de televisión en directo; producción de programas de televisión en directo para entretenimiento; producción de programas de televisión en directo para la educación; producción de programas de televisión en vivo; producción de programas de televisión en vivo para la educación; producción de programas de televisión o radio; producción de programas de televisión para su difusión en dispositivos móviles; producción de programas de televisión para su emisión en dispositivos

móviles; producción de programas de televisión por cable; producción de programas de televisión su difusión en teléfonos móviles; producción de programas de televisión, televisión móvil y radio; producción de programas de televisión y radio; producción de programas de variedades de televisión en directo; producción de programas educativos de televisión; producción de programas educativos de televisión en directo; producción de series de televisión; producción y distribución de programas de radio y televisión; producción y distribución de programas de televisión; programas de entretenimiento, a saber, series de televisión animadas y de acción en directo; programas de entretenimiento, a saber, series de televisión animadas y de acción en vivo; programas de entretenimiento por televisión.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MELQUISEDEC TORRES ORTIZ
Calle 94 72A - 52
BOGOTÁ 110221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MELQUISEDEC TORRES ORTIZ, Calle 94 72A - 52, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.